

## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra riempre



Resolución Municipal Nº 532/2010 á, 22 de noviembre de 2010

## VISTOS:

El Oficio Secretaría General Of. No. 1534/2010 del 17 de septiembre de 2010 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 22 de septiembre de 2010, en cumplimiento del Artículo 12º numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato Nº 115/2010 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio de 5.00 Mts.2, ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con el Sr. Lizandro Cabana Ajalla.

#### CONSIDERANDO:

Que, Lizandro Cabana Ajalla con C.I. 1530108 SC., solicita espacio para mansoleo en el cementerio Sagrado Corazón de Jesús (La Cuchilla) cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27/1990, y 153/2002.

Que, existe Informe Técnico del Cementerio Sagrado Corazón de Jesús (La Cuchilla), donde se detalla la respectiva verificación del predio solicitado, dando a conocer sobre su ubicación dentro del cementerio y su aprobación por estar las medidas y el diseño al espacio solicitado.

Que, se pagó la suma indicada en la Liquidación por pago de uso de suelo Nº 092/2010, elaborada por la Dirección de Cementerios Municipales, mediante For. OMA 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales Nº 0284063.

Que, se dicta Resolución Administrativa Nº 587/2010, el 14 de septiembre de 2010, donde se resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS (30), a favor de Lizandro Cabana Ajalla, de un lote de terreno de 5,00 Mts.2, ubicados en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús. Ordenando además, que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales, la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, se evacuá un Informe Legal, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa Nº 587/2010, en el que se recomienda DAR CURSO a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de Lizandro Cabana Ajalla, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie Nº 115/2010.

#### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre del 2010, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 115/2010 referente al Uso de Superficie para Mausoleo, que se adjudica por el tiempo de TREINTA (30) AÑOS, a favor del señor LIZANDRO CABANA AJALLA, con C.I. 1530108 SC., sobre un espacio de terreno de 5,00 Mts.2 ubicado en el Bloque 2 (B -2), Pasillo 31 (P-31), Lado Izquierdo (L – I), sector Sureste del Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

A

Contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez - H. Alcalde Municipal juntamente con la Dra. Msc. Ana Maria Encina Landivar - Secretaria de Entidades Desconcentradas,





# Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra zampe



Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha – Director de Cementerios Municipales y el Señor Lizandro Cabana Ajalla en calidad de Adjudicatario.

<u>Artículo Segundo.</u>- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. Maria Canine Parada de Mercado CONCEJALA SECRETARIA a.i. Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio CONCEJALA PRESIDENTA

